

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 10 MAYO DE 2.018.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Carmen Ríos Hileras, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Minerva González Blanco, Dña. María Nieves Olmedo Palomino, Dña. Sandra Terrón Jiménez y D. Juan Manuel Jiménez Ruiz. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de marzo de 2018.**
- 2.-Toma Posesión Concejal**
- 3.- Reconocimiento extrajudicial.**
- 4.-Innecesariedad de tramitación de Aprobación de Avance de Planeamiento para la Delimitación de asentamientos Urbanísticos Existentes en Suelo no urbanizable.**
- 5.- Mención y Felicitación a la Policía Local.**
- 6.-Adecuación/Modificación nave industrial a establecimiento de esparcimiento encaminado al fomento del turismo rural en la Comarca, Fase V.**

ACTIVIDAD DE CONTROL

- 7.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria que van desde el nº211 al 324 de 2018, ambos inclusive.**
- 8.- Mociones, Ruegos y Preguntas.**

ASUNTO.- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018.

El acta es aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes. (12)

ASUNTO.-2. TOMA POSESIÓN CONCEJAL

La Sra. Alcaldesa indica que no es posible tomar conocimiento de la toma posesión.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que no tiene inconveniente alguno, el importe es de poco más de 5.000€, los proveedores deben poder hacer efectivas sus facturas.

Interviene el Sr. Antonio Rodríguez (PP), indicando su conformidad con el reconocimiento y que por parte del Ayuntamiento se haga un seguimiento de estas empresas y no vuelva a producirse esta situación.

(El Interventor municipal abandona la sesión a las 10 horas y 8 minutos)

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Ante la existencia gastos correspondientes a servicios recibidos en ejercicios anteriores, cuyos documentos justificativos han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el año 2018, que según la legislación vigente no pueden ser imputados al presupuesto corriente sin un previo reconocimiento extrajudicial; y ello con la finalidad de no causar un perjuicio grave a las empresas que han prestado servicios al Ayuntamiento de Dúrcal, así como para no incurrir en supuestos de enriquecimiento injusto, ya que los servicios han sido efectivamente recibidos por este Ayuntamiento, y también para poder cumplir los compromisos de pago adquiridos con la Diputación Provincial de Granada.

Visto el contenido del Informe del Interventor Accidental nº 29/2018, de 2 de mayo de 2018, que consta en el expediente y en el que se informa que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, tal y como así lo acreditan las oportunas retenciones de crédito practicadas,

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en la siguiente tabla, correspondientes a servicios recibidos en ejercicios anteriores cuyos documentos justificativos han tenido entrada en el Registro del

Ayuntamiento en el año 2018, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018:

Entrada	Nº de Factura	Fecha Fra.	Importe	CIF/NI F	Tercero	Prog.	Eco.	Texto Explicativo
F/2018/ 81	Emit- 6	10/01/2 018	153,95 €	B187584 33	COPITEL EQUIPOS DE IMPRESI ON Y DIGITAL	920	205 00	FRA. EMIT-6, 180024, COPIAS FOTOCOPIAD ORAS MUNICIPALES 01/12/2017 A 02/01/2018
F/2018/ 83	566	30/12/2 017	230,14 €	E185324 81	HIJOS DE JUAN ARROYO C.B	231 2	221 05	FRA. 566, PAN VIVIENDA TUTELADA DICIEMBRE 2017
F/2018/ 86	A170823	29/12/2 017	484,00 €	B185021 87	QUIMICO S COBOS MEGIAS S.L.	161	221 09	FRA. A170823, SUMINISTRO DE CLORO ABASTECIMIE NTO AGUA POTABLE

F/2018/ 88	018DXE 5	29/01/2 018	246,84 €	B047521 84	DIFUSIO N EXPRESS S.L	491	227 99	FRA. 018DXE 5, PRODUCCION RADIOFONIC A - LOS SUPER 20 DICIEMBRE 2017
F/2018/ 121	0104892986 29 0561 S1M801N009 1051	29/01/2 018	1.109,5 3 €	B828468 25	ENDESA ENERGIA XXI S.L	165	221 00	FRA. S1M801N009 1051, ALUMBRADO PUBLICO C/ ALMERIA DEL 30/11/2017 A 31/12/2017
F/2018/ 149	A/754	23/01/2 018	2.359,5 0 €	2427657 7P	LOPEZ PUERTA ANTONIO	338	226 08	FRA. A/754, COLOCACION ARCOS DE NAVIDAD 2017
F/2018/ 334	07.05.16	19/05/2 016	213,35 €	B184635 21	MONTAJE S METALIC OS DURCAL S.L.	153 3	221 99	FRA. 07.05.16, MATERIALES METALICOS TALLER MUNICIPAL

F/2018/ 511	3/2017	30/12/2 017	300,00 €	J188656 418	ASOCIAC ION CORAL PUERI CANTORE S	334	461 04	FRA. 3/2017, ACTUACION III FESTIVAL DE PLECTRO, PROG. 2653B CONCERTACI ON 2017
		Total:	5.097,3 1 €					

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en la siguiente tabla, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018:

CONCEPTO	Resolución	IMPORTE	C.I.F	TERCERO	PROG	ECON
Liquidación Tasa Anuncios BOP 2017, RE 1389, de 23/04/2018	2/2017- 1/62 de 23/03/2018	274,00 €	P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	920	22603
TOTAL		274,00 €				

4.-INNECESARIEDAD DE TRAMITACIÓN DE APROBACIÓN DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE.

Interviene D. Manuel Megías Morales, exponiendo las actuaciones realizadas por los servicios municipales en relación a la innecesariedad. Continúa la intervención, indicando que se dejó el asunto sobre la mesa a efectos de subsanar de las deficiencias detectadas por el portavoz del grupo. Se han intentado subsanar las deficiencias y se ha solicitado informe a la Consejería competente, para que indique si es necesario avance de planeamiento o la innecesariedad.

Continúa indicando que tienen conocimiento del Decreto 2/2012, y de la existencia de un gran número de construcciones en suelo no urbanizable. El técnico redactor del documento concluye su análisis indicando que las edificaciones existentes no constituyen asentamientos y tienen la consideración de aisladas. Manifiesta que les preocupa la situación de la cuesta de la Valdesa, será necesario otorgarle un tratamiento específico para que se proteja y permanezca en el tiempo, y por ello tienen el compromiso de hacerlo vía PGOU, vinculando la protección a la historia del municipio y a la historia del camino.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando en primer lugar su disconformidad con la denominación del asunto del orden del día y segundo lugar su con las sucesivas dilaciones en relación a esta cuestión. Continúa su intervención indicando que la realidad es que de las 900 construcciones que se incluyen en el documento menos de la mitad podrán ser objeto de regularización. La realidad es que usted, aumento sustancialmente las protecciones en el suelo no urbanizable y eso deberían comunicarlo a la ciudadanía y no lo hacen. El incremento de las protecciones supone la imposibilidad de regularización. A título de ejemplo indica que la zona de Marchena tiene protección 2, en consecuencia no se beneficiarán de la regularización y no se puede hacer nada. Finaliza su intervención indicando al Sr. Megías que él incrementó la protección y él no está dispuesto a engañar a la mitad.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que este punto del orden del día que se trae al pleno, el que verdaderamente inicia el debate, es de tal complejidad que para intentar explicar y exponer su perspectiva, va a dividir su intervención en tres partes: exposición de los hechos, problemática que encuentran, y conclusiones que desde su grupo

político obtienen y que finalmente son las que motivan su decisión a la hora de votar este asunto que hoy tienen sobre la mesa.

Comienza con la exposición de los hechos. Es la tercera vez que este documento se eleva a pleno. La primera fue en el mes de septiembre y la segunda en noviembre. En aquel segundo momento la declaración de innecesariedad quedaba finalmente paralizada al detectar determinados errores en el estudio que se traía al pleno y que sustentaba la decisión de los distintos concejales y grupos políticos que lo conforman, para declarar la innecesariedad de un avance de planeamiento.

Algunos de esos errores eran evidentes, como los referidos a la presencia o no de alumbrado o saneamiento en determinadas zonas de nuestro municipio; otros eran muchos menos evidentes, pero no por ello menos importantes, al ser estos de carácter estructural. Una zona que en la actualidad es considerada como una sola entidad en nuestro planeamiento en vigor y protegida con la denominación de Parajes Sobresalientes, había sido dividida en cuatro trozos, sin una justificación adecuada de esta división. Y la misma zona, dedicada tradicionalmente y aún en parte en la actualidad, a la agricultura y el cultivo de las terrazas del río Dúrcal, ese uso no se recogía en las fichas que se habían elaborado. Para que la gente se sitúe: se refiere a la zona que se identifica con la solana alta, baja la llamada cuesta de colirio, continúa la cuesta de la Valdesa y prosigue por el camino de las fuentes. Esa zona, que en la mente de la mayoría de los durqueños es considerada como un barrio del pueblo, con sus casas y viviendas tradicionales alineadas en torno a un camino histórico, resulta que sobre papel ni lo es, ni lo puede ser, al estar situada en suelo no urbanizable.

Ambos aspectos, la división territorio que se presenta en el estudio y la vinculación tradicional a la actividad agrícola, eran tan importantes, que podían determinar la decisión de declarar la zona como asentamiento o como hábitat rural diseminado. De haber sido así, el trámite a realizar era el avance de planeamiento, y no la innecesariedad del avance, que es lo que se trae al pleno.

De hecho, aún con el territorio dividido en cuatro trozos, el último informe emitido por la Consejería determina que lo que en el estudio viene recogido como Agrupación 25, que se corresponde con la Cuesta de la Valdesa, merece un análisis aparte al resto de las agrupaciones de viviendas en suelo no urbanizable. Dada su cercanía al núcleo urbano de Marchena, dice el informe, el requisito de densidad mínima para su reconocimiento como asentamiento urbanístico podría reducirse. Sin embargo, también reconoce que no alcanza la

entidad suficiente al ser el mínimo necesario 60 viviendas. Sobre el hábitat rural diseminado el informe no se pronuncia de forma específica, y al parecer se confirman las sospechas de que la Junta de Andalucía, mejor dicho, el gobierno socialista de la Junta de Andalucía, evita en todo lo posible aplicar esta figura jurídica que ella misma ha recogido en la normativa, fuera de determinadas zonas de Andalucía. Las que a ellos les convienen. Porque todo apunta a que desde Sevilla, primero pensaron en las realidades y luego hicieron la normativa, y ahora no quieren que se les cuele ninguna zona más que las que ellos habían pensado en un principio.

Más difícil es aún convencer a la Junta, si la decisión sobre la declaración del hábitat rural diseminado no se justifica de forma coherente y adecuada, que es lo que nosotros no hacemos, ni por asomo, con el estudio que se trae al pleno, y que es lo que han hecho por ejemplo en Mijas, Málaga, cuyo Avance de Planeamiento delimita 6 hábitat rurales diseminados e incluso 3 asentamientos en suelo no urbanizable, con agrupaciones de viviendas tradicionales, que se remontan al siglo XIX, y algunos en territorio protegido. Allí por ejemplo, la característica histórica del poblamiento disperso tan propia del paisaje andaluz, han sabido defenderla e intentar adecuarla a la normativa actual, cosa que nosotros no estamos haciendo.

Precisamente de la determinación de la densidad de poblamiento deriva la importancia que tenía para ellos el estudio que hoy se trae al pleno se hubiera corregido en su totalidad, pues como decía, se encuentra una justificación coherente para que la zona del Río Dúrcal que se corresponde a grandes rasgos con la trayectoria de un camino histórico, con su patrimonio asociado, viviendas tradicionales, molinos y puentes, se haya dividido en cuatro trozos diferentes. Pero claro, es dividiendo el territorio, como la densidad de las edificaciones se reduce y no alcanza los mínimos establecidos para la determinación como asentamiento, o las características propias del hábitat rural diseminado. Es decir, hago cuatro trozos el territorio y luego digo que es que ninguno de los trozos cumple los requisitos. Para que no salgan las cuentas.

Y ha sido recorriendo esta trayectoria y de esta forma como hoy el documento vuelve al pleno, con los errores del primer tipo corregidos, los de las farolas y el saneamiento, pero no con los segundos, los de carácter estructural, que tenían una enorme importancia.

Es evidente que para su grupo las dudas sobre qué tipo de figura jurídica debe atribuirse a la zona aún persisten, puesto que el documento no se ha corregido en su totalidad, o al menos,

desde la perspectiva con la que ellos lo enfocan. Por tanto, el expediente se ha llenado finalmente de informes que se hacen en los despachos, sin apenas contacto con el territorio, y que ratifican la innecesariedad del avance de planeamiento, a su juicio, sustentados en un documento cuyo planteamiento y contenido continúan siendo más que cuestionables.

A estas alturas es sabido por todos que nuestro grupo era partidario de explorar la vía del hábitat rural diseminado, más aún teniendo en cuenta que todas y cada una de las características que presenta esta parte de nuestro municipio se adecuan a lo que establece la normativa. Al menos en el plano teórico. No se preocupen que no va a exponerlas de nuevo en detalle, porque ya lo hicieron en su momento. Pero sí quieren que quede claro que de esta forma hubieran podido solucionar ambos problemas hoy: la regularización de los cortijos, y dice regularización que no legalización; y la protección de esta zona y de los derechos históricos de estos vecinos y del municipio en general, al ser una parte de su pueblo con un enorme potencial desde el punto de vista turístico-cultural. Porque, y le quede claro a todo el mundo, nosotros nunca hemos estado en contra de que se regularicen aquellas construcciones en suelo no urbanizable susceptibles de regularizar; lo que no queríamos permitir es que para otorgar derechos a unos vecinos, pusiéramos en riesgo los de otros. Y esa opción hubiera sido posible con un Avance de Planeamiento, en lugar de con la Innecesariedad del Avance, que es lo que insistentemente se trae al pleno.

Qué duda cabe de que el actual equipo de gobierno de nuestro municipio es claramente partidario de tramitar la innecesariedad del avance. Y es partidario desde el primer momento, aún a sabiendas de que el documento presentaba errores y aún a sabiendas de los problemas que luego los vecinos de la zona mencionada se pueden encontrar a la hora por ejemplo de rehabilitar sus viviendas. Porque la decisión no dependerá de nosotros, sino que estará sometida a un informe preceptivo de la Junta de Andalucía, y la normativa de las viviendas aisladas en situación legal de fuera de ordenación es clara, y viene reflejada tanto en la LOUA, como en el Decreto, como en la Normativa que lo desarrolla, como en el informe de la Secretaria. Y aquí termino con la exposición de los hechos.

Entrando en la segunda parte de su intervención, la problemática en la que se hallan como grupo a la hora de tomar una decisión es muy clara. Tiene que ver con un hecho más que evidente: que ellos no gobiernan.

Si ellos gobernaran, no tomarían una decisión basándose en un documento que contiene errores de carácter estructural, que apuntaron en noviembre. Si gobernaran, el documento

vendría ya hoy corregido. Si ellos gobernarán, hubieran explorado y agotado la vía del hábitat rural diseminado, que es, si se subsanaran los errores del estudio, la que mejor parece adaptarse a la zona que estamos tratando. Al mismo tiempo, si gobernarán, hubieran mantenido conversaciones con el área de cultura de la Junta de Andalucía, para ver qué fórmula jurídica podía proteger el territorio. Si una protección municipal específica, autonómica o incluso nacional, como han hecho en Cantabria o en Teruel, declarando dos caminos del siglo XVI y su patrimonio asociado como Bien de Interés Cultural. Y sobre todo, si ellos gobernarán, las vías para proteger la zona estarían ya exploradas, o al menos reflejadas en mayor o menor grado en el borrador del documento de subsanación del Plan General que se está trabajando. Que por cierto esa era la opción del equipo de gobierno, esa era su promesa en noviembre, y cuál fue nuestra sorpresa al descubrir que no era así y que la zona, en ese documento futuro, queda aún más difuminada si cabe, al haber sido ampliada y darle el mismo tratamiento a todo el barranco del río Dúrcal, y no ser inventariadas siquiera las viviendas una a una, tal y como aparecen el resto de las más de 800 construcciones que hay en el suelo no urbanizable.

Claro, pero ellos no gobiernan. Y entonces, desde su posición como oposición, su margen de maniobra es muy escaso. Más aún, con un gobierno enfrente, cuya actitud es dejar para un futuro lo que puede o podría solucionarse en el presente. Así pues, desde la oposición, por más aspavientos que realicen, desde este lado de la bancada del pleno en el que se sitúan, a ustedes, señores concejales del gobierno, apenas les llega una brisilla, algo así como un airecillo muy leve.

Y esta es la situación con la que se encuentran. Ellos desde aquí rogándoles que hagan algo, y ustedes mirándonos de refilón con una expresión como de “pero estos de Izquierda Unida qué es lo que dicen, que esto puede ser un hábitat, que miremos a otros municipios que han optado por otro tipo de trámite. Para qué, si podemos arreglarlo mañana. Mañana, mañana, mañana, Sr. Megías, como siempre, mañana”. Pero sobre todo tenemos a un gobierno reaccionando en el último momento, cuando el pleno está próximo, con la finalidad de que no les dejemos en evidencia en este espacio.

Por eso, como oposición, lo único que hemos podido hacer es provocar una reunión con el técnico redactor de la subsanación del Plan General antes del pleno, en la que nos ha informado de que no se puede integrar en el proceso de subsanación, ninguna modificación sustancial, y que habría que esperar a que el Plan General esté aprobado y luego introducir

las innovaciones que consideremos pertinentes. Es decir, que la zona quizá tenga arreglo, no mañana, sino pasado.

Y dicho esto va concluyendo. Cuando un árbol nace torcido y no se endereza, difícilmente cuando su tronco se ha fortalecido con el paso del tiempo, puede hacerse ya algo. Y ese tronco viene torcido desde el año 93, cuando se declaró la zona suelo no urbanizable y se intentó proteger las viviendas que había, cuando en a todas luces, debería haberse hecho al contrario. Y ese tronco se mantuvo torcido con la actitud del año 2006 y el Plan General que se presentó, y que hoy día estamos aún subsanando, cuando esta parte del río Dúrcal, protegida en el 93 y vinculada en su mayor parte a un Camino Real por el que se accedía a Dúrcal, se difuminó equiparándose al resto del barranco del río Dúrcal.

El tronco de ese árbol, es verdad, se intentó enderezar un poco cuando el anterior equipo de gobierno, encargó un estudio sobre las edificaciones en no urbanizable, con la intención de determinar qué es lo que había. Pero las prisas del gobierno actual ponen de manifiesto que, sin la decisión y la determinación que deben caracterizar a un gobierno, es prácticamente imposible enmendar los errores sucesivos que en el urbanismo, y desgraciadamente en otras tantas esferas de este Ayuntamiento, se vienen cometiendo. Es todo por el momento. Gracias.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando que es cierto que los errores indicados por el Arquitecto Técnico Municipal, han sido subsanados. Continúa indicando que a todos les preocupa la Cuesta de la Valdesa pero la realidad es que no se pueden "fiar" de la Junta de Andalucía y en el PGOU se debe buscar una solución adecuada. Efectivamente la innecesaria no se regularizan todas las edificaciones en suelo no urbanizable pero es un paso para intentar ordenar "el desaguisado" que generó el señor Megías durante sus mandatos. Finaliza su intervención, manifestando que la elevación a pleno de la Innecesaria debiera haber venido acompañada de la elevación a pleno del PGOU.

Toma la palabra D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que esto no es más que un reflejo del nefasto gobierno del municipio que no tiene horizonte ni organización. "Este es el gobierno de la improvisación". Le manifiesta a la Sra. Alcadesa que tiene que ser muy doloroso ser Alcadesa en los "papeles" y no ejerciendo. La problemática actual tiene su origen en las NNSS del 1993, y la asignación de protecciones generalizadas e innecesarias, que provocan la imprescriptibilidad de las infracciones y la imposibilidad de regularización. La normativa actual está elaborada para los cortijos de sevillanos pero aquí la tipología es distinta. Les preocupa

que el equipo de gobierno elevó a pleno un documento que dejó sobre la mesa y que el informe del arquitecto técnico municipal, detecta exclusivamente los errores que indicó la Sra. Terrón, bien porque ha visualizado el pleno o bien porque ha elaborado el informe en los términos que le ha indicado el Sr. Megías. Continúa su intervención indicando que la subsanación elaborada dispone de cuatro folios y el informe de la Consejería no dice absolutamente nada, en consecuencia se han subsanado los errores pero la situación de la Cuesta de la Valdesa es exactamente la misma y se pregunta es qué situación deja al resto de los concejales la actuación del equipo de gobierno. Le insiste a la Sra. Alcaldesa en que ejerza como tal, considera que actúa al dictado del Sr. Megías Morales "Veamos si la oposición tiene narices a aprobarlo ", y llevan tres años así. Considera que se juegan el resto en la subsanación del PGOU, y no se soluciona absolutamente nada con el documento con el que está trabajando. Le pregunta a la Sra. Alcaldesa que va hacer con este pueblo. No pueden cometer el mismo error un PGOU tiene mucho que luchar y deben presionar a la Junta para que modifique la normativa como han hecho en otras zonas. El grupo popular va aprobar este documento e insta al equipo de gobierno para que proceda a "Tirar a la basura ", la subsanación del PGOU que han elaborado y hacer presión junto con otros municipios para que se reconozcan en la normativa realidades como la de nuestro municipio. Si no se hace si entran como borregos jamás podrán encontrar una solución a los problemas del municipio. Finaliza indicando que a todos les interesa que esto se corrija, se dirige a la Alcaldesa indicándole que ellos se han leído el documento y que inste al Sr. Megías a que se lo lea y luche.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que el Sr. Pazo eleva el tono para intentar compensar la falta de realidad con el volumen. Manifiesta su hartazgo respecto las ofensas del Sr. Pazo en sus intervenciones, dirigidas a la Sra. Alcaldesa. Considera ofensivo sus manifestaciones de que no ejerce su cargo de Alcaldesa, porque no es verdad y usted intenta desprestigiarla de forma continuada. El Sr. Megías manifiesta que ella ejerce como Alcaldesa todos los días y bastante mejor de lo que lo hacía el Sr. Pazo Haro. Continúa indicando de forma somera las alternativas que ofrece la normativa autonómica de aplicación. Continúa su intervención indicando que este documento no se ha encargado por este gobierno, si no el gobierno anterior a la Diputación y ésta a un técnico externo. Expone que no dispone de construcciones en suelo no urbanizable, sus actuaciones son en defensa del interés general. No es posible hacer tabla rasa porque se beneficiaría a los que han infringido la ley en

perjuicio de los prudentes, nada es blanco ni negro también existen los grises. En consecuencia el objetivo de la normativa no es legalizar sino regularizar, se le otorga a las construcciones un régimen jurídico que le permite el acceso a los servicios públicos, al registro y realizar determinadas obras de conservación. No corresponde aquí el debate sobre la viabilidad de realizar construcciones en suelo no urbanizable. Al equipo de gobierno se le ha presentado un trabajo y los informes de la Junta y el Ayuntamiento indican que es correcto. Reconocen la peculiaridad de la cuesta de la Valdesa y la necesidad de respetar sus características en el PGOU. Además las construcciones de la Cuesta la Valdesa son anteriores al 75 y tendrán un tratamiento distinto a las construcciones realizadas ilegalmente. Respecto a las protecciones el PGOU las flexibiliza bastante respecto las normas, tampoco se puede olvidar que algunas protecciones vienen impuestas. Obviamente tienen un modelo distinto de municipio y se pueden poner de acuerdo respecto algunos usos, ellos intentan racionalizar los usos del suelo. El objetivo de este asunto del orden del día se limita a otorgar un régimen jurídico a las construcciones existentes, la regulación del PGOU es a futuro.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Jiménez Ruiz, manifestando que el PGOU se aumentaron las protecciones respecto a las NNSS. Insiste en preguntar qué ocurre con las 500 edificaciones que no se van a regularizar, y cuya situación no se va a solucionar nunca. Continúa indicando que tras la intervención del Sr. Megías, si en todos los municipios se están realizando ilegalidades, van a faltar cárceles. En cualquier municipio solicitan una nave de aperos, una nave de ganado y se la conceden y en el municipio de Dúrcal ha detectado un cierto " Odio" a que se realicen actuaciones , cita como ejemplo la problemática generada respecto a los suelos industriales cuando les separa " una raya " del municipio de Nigüelas. Continúa indicando que las protecciones empobrecen el municipio, más trabajadores sin trabajo, más cárteles de gente que se va... Invita a realizar una reflexión.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que Sr. Valdés y Sr. Megías. En el Plan General se le dará solución "mañana" en el momento de la subsanación, no. "Pasado" con una innovación. Y a ver lo que dice la Junta sobre esas edificaciones aisladas cercanas al cauce del río y en riesgo de erosión, que quedan en situación legal de fuera de ordenación.

Cuando la normativa al respecto es clara:

“En estos casos se podrán autorizar las obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad. De forma excepcional se podrán autorizar obras parciales y circunstanciales de consolidación”.

Sr. Pazo, las correcciones del técnico municipal son las notas del Sr. Megías, pero solo las que le convinieron. Porque los errores de carácter estructural no vienen corregidos. Sr. Megías, sobre un estudio que se puede cuestionar en su totalidad, ¿cómo no van a cuestionar los informes que a partir de este se generan? Puede usted poner una fila de informes, uno detrás de otro si quiere. Además los cuestionamientos que plantean tienen también una base técnica. Como se suele decir en estos casos, tengo una amiga, especialista en itinerarios culturales, un ámbito muy vinculado al patrimonio y al paisaje, que tiene una perspectiva distinta. Y como ella no es Dios, ha buscado a otros técnicos que tienen una opinión a similar a la suya. Aquellos que en el año 2010 redactaron los Criterios para la Ordenación Urbana del Valle de Lecrín, obra en la que se recoge que la zona mencionada tiene que tener un tratamiento diferente a la del resto del barranco del Río Dúrcal.

En realidad somos prisioneros del pasado. Si en el fondo puedo llegar a entenderles. Si ahora planteamos la necesidad de un avance de planeamiento, ¿cómo lo encajamos con el trámite de la subsanación, cuyo documento está ya prácticamente terminado? Si podemos llegar a entenderlo. Pero eso es una cosa, y decir que esto está bien hecho y que aquí no va a haber problemas, otra muy diferente. Y pedir que les apoyen cuando no han corregido los errores que señalaban, es demasiado.

¿Saben cuál es su preocupación? ¿Lo que verdaderamente nos duele? Que luego miramos con admiración otros municipios. Allí lo hacen bien. Y por cierto encontré un ejemplo, el de Mijas, que cuando se pusieron a buscar quién gobernaba resulta que gobernaba el Partido Popular. Queda claro que esto no es cuestión de ideología política, sino simplemente de hacerlo bien o hacerlo mal. Les invita a que lean el avance. Recoge puntos tales como:

Hay un número importante de edificaciones antiguas, anteriores a la entrada en vigor de la LOUA, que se localizan de forma aislada o formando pequeñas agrupaciones, constituyendo, junto a otras edificaciones más recientes, un hábitat rural disperso cuyos orígenes se remontan a las casas de labor que existían a finales del siglo XIX en el término municipal vinculados a la explotación agrícola. Han usado las orto fotos del ejército alemán entre 1940 y 1944. Y continúa. En este sentido hay que señalar que, en un municipio como Mijas, cuya

economía depende mayoritariamente del turismo, un paisaje degradado no sólo supone la pérdida de un valor ambiental sino también la de un valor como recurso turístico y, en definitiva, como recurso económico. O vamos a poner otra estatua en la plaza. Ahora bien también hay que añadir que en algunos casos los asentamientos diseminados existentes suponen un modelo, no reglado, que está mejor adaptado a la naturaleza rural del suelo no urbanizable que muchas de las urbanizaciones legales y compactas que se han llevado a cabo en el término municipal y que han provocado grandes impactos paisajísticos y la pérdida de importantes recursos naturales. Por todo ello no debemos demonizar, sin matización alguna, los asentamientos dispersos existentes en el suelo no urbanizable y bendecir, sin condiciones, el modelo de urbanización compacta producida legalmente. La prioridad respecto al tratamiento de estos asentamientos debe ser su ordenación desde un enfoque naturalístico y blando, que permita minimizar sus posibles impactos y mantener y mejorar el paisaje rural lo que redundará en un beneficio para el medio ambiente, el turismo y, en definitiva, para la economía municipal. A tales efectos consideramos que debe adoptarse un planteamiento flexible, que sea capaz de reconocer estos asentamientos como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado, ya que la regulación de esta categoría del suelo no urbanizable es la que mayores posibilidades legales puede ofrecer para buscar soluciones a una parte importante de los procesos de ocupación dispersa del medio rural.

¿Por qué nosotros no podemos ser así? Como ha dicho el Sr. Pazo, nosotros no nos resignamos. Porque los troncos que hay torcidos, hay que enderezarlos.

Interviene D. Pablo Valdés Ríos, indicando que están en el año de todo está bien y no te preocupes. Con este documento se regularizan algunas edificaciones, pero la realidad es que cuando se terminó el documento la alcaldesa lo recogió y lo guardó. Es necesario trabajar mucho en el PGOU y es necesario sentar bases sólidas, pero al margen de las discrepancias que han manifestado, van apoyar el documento para que se inicie un proceso de regularización porque para muchos vecinos supondrá un importante motor económico.

Toma la palabra D. José Manuel Pazo Haro, no cree que la ciudadanía comparta que ofende a la Sra. Alcaldesa, pero si ella se siente ofendida, se disculpa. En su opinión quien le falta al respeto es el Sr. Megías cuando realiza declaraciones en Ideal, indicando que es una magnífica Alcaldesa porque paga mejor, cuando en el mandato anterior el periodo medio de pago era de 88 días y ahora es de 460 y además asume el papel de concejal de hacienda. En consecuencia la sensación de la ciudadanía es otra, es la necesidad de prescindir del Sr.

Megías. Continúa su intervención haciendo referencia a la situación de la legislación urbanística a finales de los años noventa y considera que el mayor intento de pelotazo urbanístico se ha producido en el municipio cuando gobernaban IU y PSOE. Continúa indicando que el Sr. Megías ha indicado que no se puede premiar a los que se han echado a valientes, infringiendo la normativa. Él no tiene ningún cortijo pero en alguno ha estado con fines recreativos, lo indica porque si no van a pedir su dimisión. En el mandato anterior era una obsesión resolver el problema de las construcciones en no urbanizable, se fueron dando pasos, se procedió a darlos de alta en el catastro y solicitaron la redacción del documento y ustedes en tres años, han traído un documento sin un examen adecuado y la señora Terrón les sacó los colores, situación que se hubiera evitado con una lectura con más atención. La solución no es imputar las responsabilidades a la oposición, debieran mirarse al espejo... hay muchos puntos en los que podrían ponerse de acuerdo. Continúa indicando que el documento de subsanación del PGOU, exige una posición común y convencer a los técnicos de que existe una realidad distinta y que busquen una solución. Es por esto, que van a aprobar este documento pero es imprescindible trabajar en la subsanación, solventar el problema de la cuesta de la Valdesa y levantar las protecciones. No se va a premiar a los que se han echado a valientes porque tendrán que pagar lo que les corresponda.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que el debate se ha centrado en las construcciones cuando en realidad es un problema de usos. El debate es si quieren que en el suelo no urbanizable haya un uso residencial o vinculado a la naturaleza del suelo; valorar que los municipios dispersos tienen un coste medioambiental, social y económico enorme para el resto de los ciudadanos. A continuación le indica a Sandra Terrón, que cada municipio tiene sus peculiaridades... es evidente que la cuesta de la Valdesa debe disponer de protección pero su opinión la vía no es el asentamiento o el hábitat.

Le indica al Sr. Valdés Ríos, que ya no que se acabó el yo te lo arreglo, que eso es lo que dice la gente que hacía el Sr. Valdés cuando gobernaba con el PP. En su opinión la gente busca satisfacer sus intereses y enfrenta para obtenerlos al gobierno y oposición. La subsanación del PGOU quizás sea mejorable pero no pueden hacer un plan nuevo, en consecuencia el objetivo es aprobarla porque en caso contrario no se podrá arreglar.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por 10 VOTOS A FAVOR (PSOE, PP y PA) 1 ABSTENCIÓN (Ciudadanos) y 1 voto en contra (IU) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

. Considerando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto de 10 de enero y en la Orden de 1 de marzo de 2013, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la vista de que NO procede elaborar un Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos.

Considerando que consta en la documentación obrante en el expediente solicitud de la Sra. Alcaldesa, indicando la intención de la Corporación de adoptar acuerdo de innecesariedad del Avance, acompañada del Informe de D. Francisco Valverde Marruecos, Arquitecto). Registro de salida (22 de mayo de 2017)

Considerando que consta informe de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo, en el que se indica que no existen asentamientos urbanísticos o hábitat rural diseminados en el término municipal de Dúrcal.

Considerando que consta informe de la Secretaría de la Corporación de 15 de septiembre de 2017 relativo a legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Considerando que en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre se dejó el asunto sobre la mesa, con la finalidad de solicitar informe a la Consejería para clarificar la situación de determinadas edificaciones y elevar el documento en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

Considerando que en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, se acordó dejar el asunto sobre la mesa por (9 votos a favor PP, PA, CIUDADANOS, IU y SOMOS DÚRCAL) y 4 VOTOS EN CONTRA (PSOE), de los (13) concejales presentes.

Considerando que se emite informe por los servicios técnicos municipales en el que se indican los errores detectados en el informe de innecesariedad.

Considerando que con fecha 4 de diciembre de 2017 se solicita a la Diputación de Granada, que se proceda a la corrección de los errores detectados en el documento redactado por D. Francisco Valverde Marruecos, Arquitecto.

Considerando que con fecha 21 de diciembre de 2017, se remite a este Ayuntamiento por la Diputación de Granada la corrección solicitada.

Considerando que se solicita informe a la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio con fecha 11 de enero de 2018.

Visto que se remite informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de fecha registro de entrada 3 de abril de 2018.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de la norma 2 de la Orden de 1 de marzo de 2013, se propone al mismo la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de tramitar el Avance del Planeamiento regulado en el art.4 del Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no existir asentamientos urbanísticos o hábitat rurales diseminados en suelo no urbanizable, en el término municipal de Dúrcal.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

El Partido Popular, plantea cuestión de orden indicando que han votado a favor.

(Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo)

Receso (11:45 a 11:52)

5.- MENCIÓN Y FELICITACIÓN A LA POLICÍA LOCAL.

Expone el Sr. Megías Morales, someramente el Sr. Megías Morales.

(Se ausentan de la sesión D. José Manuel Pazo Haro y Juan Jiménez Ruiz)

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, Una mención por acuerdo plenario a un trabajador debe derivar, en nuestra opinión, de una actuación y/o una situación definida como excepcional. En la Comisión Informativa celebrada con anterioridad al pleno preguntábamos dónde estaba la excepcionalidad en las actuaciones que sustentan la mención, y ustedes dijeron que iban a buscarla. Volvemos a preguntar: ¿la han encontrado ya?

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que los trabajadores deben ejecutar sus funciones adecuadamente. En consecuencia deberían mencionar a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, que día a día trabajan adecuadamente. No deberían centrarse en trabajadores concretos.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que desconocen al agente que ha realizado la actuación y le felicitamos. No obstante, por esa regla de tres sería necesario actuar de la misma manera con el fontanero que arregla la bomba del agua. Le indica a la Sra. Alcaldesa que debiera ser más selectiva.

Interviene D. Manuel Megías Morales, indicando que por el trabajo cotidiano no hay que reconocer nada. Respecto a la excepcionalidad es relativo cada grupo debe valorarlo, todo esto se lo evitarían si dispusieran de un reglamento que regulase las menciones. El grupo socialista votará a favor.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, indicando que es evidente que el policía local correspondiente ha hecho su trabajo, y lo ha hecho bien, pero disculpen que desde su grupo no vean clara esa excepcionalidad, más que nada porque no saben la historia que hay detrás, los hechos que en realidad acontecieron. En el último pleno preguntaron y dentro de los parámetros de confidencialidad que les afectan como concejales, se les contó el relato y entendieron la excepcionalidad, cosa que no ha ocurrido en este caso.

La verdad es que si quieren ustedes reconocer el mérito de este trabajador no seremos nosotros quienes se opongan. Pero si en el pleno pasado extendían la felicitación al resto de los actores implicados en el protocolo de actuación en casos de violencia de género, esta vez, la hacemos extensiva a todos aquellos funcionarios y trabajadores, caracterizados por su imparcialidad y profesionalidad a la hora de tratar con los grupos políticos de la oposición; y a aquellos funcionarios y trabajadores cargados de horas extras que no cobran, cuyo horario laboral se amplía durante las tardes e incluso los fines de semana; y a aquellos otros que sacan su trabajo cada día hacia adelante, a pesar de andar escasos de materiales o materias primas para hacerlo.

Felicitamos y agradecemos a todos ellos su labor y su dedicación. Y les rogamos a ustedes como gobierno, que establezcan un trato por igual a todos los trabajadores de este

ayuntamiento y dejen esa línea que les caracteriza, de unos sí y otros no. Tanto en la institución como en la calle, un espacio en el que también se hace evidente.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (10), ACUERDA:

MENCIÓN Y FELICITACIÓN AL AGENTE 2649 (INTERVENCIÓN EN SUPUESTO CASO DE QUEBRANTAMIENTO DE ORDEN DE ALEJAMIENTO Y EN UN SUPUESTO DE COLABORACIÓN EN DETENCIÓN).

Vista las diligencias informes presentadas con nº de registro de entrada 1276 y 1278/2018, en un supuesto caso quebrantamiento de orden de alejamiento y en la colaboración en una detención en cumplimiento de una requisitoria de un juzgado de Cuenca y otras causas pendientes. Se propone a la Comisión Informativa para su posterior elevación a Pleno:

Primero.- Mención y felicitación al Agente 2649 /18, por su Intervención en supuesto caso de quebrantamiento de orden de alejamiento y en la colaboración en una detención en cumplimiento de una requisitoria de un juzgado de Cuenca y otras causas pendientes.

Segundo.- Dar traslado al Agente 2649 /18 para su conocimiento y constancia en su expediente personal.

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo.-----

6.-ADECUACIÓN/MODIFICACIÓN NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO ENCAMINADO AL FOMENTO DEL TURISMO RURAL EN LA COMARCA. FASE V.

Expone el Sr. Megías Morales, manifestando que se les planteó por la dirección de obra una serie de cambios que supondrían un ahorro sustancial y con ese ahorro financiar otras partidas, quedarían pendientes aún algunas partidas para la finalización total que no son financiables por el programa.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, indicando que la denominación del asunto debiera sustituirse por otra más sencilla. En cuanto al asunto, si se puede obtener el mismo servicio más barato, obviamente está de acuerdo.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que hemos tenido acceso al

expediente. La adecuación va dirigida a introducir una serie de mejoras en el proyecto, que en algunos casos significan un ahorro, y en otros mejoran la accesibilidad. Cuentan con su voto favorable.

Ahora bien, volvemos a preguntar lo que en el momento de la aprobación del punto planteaban. ¿Con qué vía de financiación van a terminar el espacio? En aquel momento no lo sabían, ¿lo saben ya?

Toma la palabra D. Pablo Valdés Ríos, manifestando que siempre y cuando se respete el proyecto inicial y si se mejora con independencia de la sustitución de partidas, no tienen inconveniente.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que se va dar un servicio al municipio y se solucionan deficiencias latentes, por lo que les parece bien. Finaliza indicando que el resto se tendrá que hacer con recursos propios.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que conoce bien el presupuesto municipal y carecen de capacidad para financiar con recursos propios. Tendremos que buscar adecuar las necesidades a la subvenciones.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que después de 8 o 10 reuniones conozco muy bien ese proyecto de presupuestos. De ahí la pregunta. Si lo hubiera visto, no hubiera preguntado. Veo que aún no lo tienen claro. Se alegran de que estén barajando posibilidades.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que el Sr. Megías ha indicado que el modelo de mandato está sujeto a las circunstancias. Les recomienda que no se miren el ombligo y busquen recursos como en el anterior mandato.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

.- PFEA-2017. ADAPTACIÓN NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO ENCAMINADO AL FOMENTO DEL TURISMO RURAL DE LA COMARCA, FASE V

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, se somete a dictamen de la Comisión informativa para su posterior elevación a Pleno:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir adecuaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807117BD03

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo.-----

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL N°895 AL N°933 2017 Y DEL N°1 AL N° 210 DE 2018.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa.

8.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa procede a la apertura del turno de Ruego y Preguntas:

SE INICIA EL TURNO CON LA CONTESTACIÓN POR D. MANUEL MEGÍAS MORALES,

CONTESTA EL SR. MEGÍAS MORALES (PSOE) A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR CIUDADANOS EN LA SESIÓN ANTERIOR:

1.- El pasado 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, radio Dúrcal emitió en directo el acto central de celebración de dicho día, lo que valoramos muy positivamente. Pero este gobierno sigue saltándose los mandatos del pleno. Mi grupo presento y fue aprobada una proposición para la emisión de los plenos a

través de la radio. Como vemos tiene medios técnicos para hacerlo. No entendemos que hoy no estén aquí. ¿Cuándo piensan hacer caso a las decisiones tomadas en este pleno? Sabemos cómo es su forma de gobernar, pero deben saber que las decisiones tomadas en pleno son de obligado cumplimiento.

El día al que hace referencia se grabó la entrevista con un móvil, grabar un pleno con un móvil no es factible. Se han iniciado negociaciones con Durcatel, pero es complicado. Están valorando la posibilidad de comprar una grabadora.

-2.- Hemos visto que se están cubriendo determinados puestos de trabajo, por jubilación de trabajadores, ¿Dónde está la oferta pública de trabajo para cubrir dichos puestos? ¿Dónde está publicado el proceso de selección? ¿Dónde está publicada la bolsa, si es que existe? No se está cubriendo ningún puesto de trabajador jubilado.

3.- Hace unos días el grupo socialista de Dúrcal, publico en sus redes sociales, eventos municipales, que las redes sociales del propio ayuntamiento no habían publicado. Ustedes hacen un uso partidista de la información y de las actuaciones del ayuntamiento. No es de recibo que confundan el trabajo municipal con las actuaciones de su partido.

El PSOE tiene su forma de trabajar. La institución y el PSOE, son independientes. Existe autonomía del partido y del grupo, son cosas distintas.

-4.- ¿Cuál es la situación del muro que se derrumbo en el polígono San Blas? ¿Tiene el ayuntamiento alguna responsabilidad?

Se ha requerido a la propiedad y no ha ejecutado las actuaciones pertinentes, en consecuencia se va actuar por vía de ejecución subsidiaria.

5.- ¿Qué iniciativas está tomando el equipo de gobierno para subsanar los problemas de la bolsa de trabajo de la escuela infantil?

La bolsa está sujeta a varias sentencias judiciales. La vía sería la modificación de RPT, y crear plazas estables que garanticen un funcionamiento mínimo dado que el número de trabajadores depende del número de alumnos, por eso se quiere fijar una dotación mínima sin perjuicio de los trabajadores fijos discontinuos.

6.- Hemos detectado el deterioro de muchas calles del municipio, con baches que entendemos deben ser arreglados, particularmente en las salidas a la vía de servicio y en las incorporaciones a la antigua N-323. ¿Qué actuaciones están llevando a cabo?

Es cierto que es verdad que fruto de las lluvias se ha deteriorado muchísimo. Intentan actuar inmediatamente en los supuestos en los que se puede generar peligro. Quieren darle una batida a todo el pueblo con el PFEA, y actuar a la salida de la vía de servicio.

Interviene el Sr. Jiménez indicando que no solo aceras también cunetas.

Interviene el Sr. Pazo Haro, preguntando si el debate está en la pregunta o en los ruegos. El Sr. Pazo insta a la Alcaldesa, a que le indique la portavoz a la apertura de debate en los ruegos.

CONTESTA EL SR. MEGÍAS MORALES (PSOE) A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR IU EN LA SESIÓN ANTERIOR:

- Respecto al arreglo de los pilares, nuestra pregunta era anterior a esos actos vandálicos. ¿Se arreglaron todos los pilares que se señalaron en la actividad que realizó la plataforma del agua? Y sobre lo dicho de los actos vandálicos, esperamos que nos comuniquen en privado esas medidas que pretenden poner en marcha.

Los pilares se arreglaron pero duraron muy poco. "La han tomado con los pilares", se han llevado todos los grifos. Algunos se han sustituido hasta cuatro veces. Se está organizando un operativo policial.

- En relación a las rampas, les pedimos que se informen, por favor.

No encuentran la cuantía de las rampas. Desconocen la cuantía.

Interviene Pablo Valdés Ríos, manifestando que en el acta de concertación aparecen las cuantías.

- Qué van a hacer con la comunicación del Ministerio? Van a cumplir el Plan de 2012?

Están intentando cumplir el plan de ajuste de 2012. No soluciona el problema de este Ayuntamiento. El gobierno anterior no lo llegó aplicar y aumentó la deuda. Aplicando solo una parte hemos mejorado y lo demostrarán con los resultados de la liquidación.

- ¿Qué vamos a hacer con las IFS durante los próximos años? ¿Arreglar los parques o seguir con la eliminación de las barreras arquitectónicas?

Se intentarán consensuar las propuestas. Su voluntad es continuar eliminando barreras, mejorar parques y mejorar alumbrado público.

¿Han arreglado el pilar de las eras, que como les trasladamos, se ha pasado días vertiendo agua potable a bocajarro?

El pilar de las eras se arregló.

¿Cuánto tiempo lleva la luz del baño del Centro de Día, el de las mujeres, sin encenderse? ¿Cuál es el problema? ¿Qué solución tiene? ¿Basta solo con cambiar la bombilla?

La luz del centro de día se ha cambiado la bombilla. A no ser, que se haya roto hace poco.

-¿Qué medidas se han tomado y cómo van los trámites para solucionar el problema del derrumbamiento del muro en el polígono de San Blas?

Es un procedimiento administrativo.

-Hemos visto también el proceso de adjudicación de la primera rotonda de la N-323. ¿Cuándo se estima que se iniciarán las obras?

El contrato se firmó ayer. El objetivo es empezar en un mes.

EL SR. MEGÍAS MORALES (PSOE) CONTESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR Dña. NIEVES OLMEDO PALOMINO EN LA SESIÓN ANTERIOR:

¿Consideran que existe seguridad para utilizar las instalaciones infantiles en el estado en que se encuentran?

-Respecto a la seguridad de los parques se ha solicitado la emisión de informe respecto a la seguridad. Existe voluntad de mejorar los parques.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, formulando cuestión de orden porque el portavoz no ha abierto debate nuevamente en los ruegos. Se están limitando el derecho de un concejal a controlar la actuación del gobierno.

La Alcaldesa le solicita al Sr. Pazo que no interrumpa.

EL SR. MEGÍAS MORALES (PSOE) CONTESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR

D. PABLO VALDÉS RÍOS EN LA SESIÓN ANTERIOR:

- Reitera la pregunta del ascenso. Que requisitos se han exigido para el ascenso, se ha realizado convocatoria con la posibilidad de participación de otros trabajadores de la radio, y en cuanto se valora el ascenso.

No ha habido ascenso. A un trabajador se le han dado más responsabilidades y competencias pero no existe ascenso.

El Sr. Pazo Haro reitera la cuestión de orden. Se informa por Secretaría que debe abrirse debate en los ruegos a petición del Sr. Pazo y orden de la Alcaldía. A instancias del Sr. Pazo Haro, se hace constar en acta que no se ha abierto debate en los ruegos formulados por los grupos políticos de la oposición.

Interviene el portavoz del grupo socialista indicando que lo que se ha hecho habitualmente ha sido contestar las preguntas y atender los ruegos. Le pide al Sr. Pazo que les otorgue tiempo y se debatirán en el próximo pleno.

Interviene el Sr. Pazo Haro, indicando que debiera haberse atendido la primera cuestión de orden que se formuló. Hay ruegos que no tienen debate como la colocación de una señal pero otros si lo tienen.

CONTESTA EL SR. MEGÍAS MORALES (PSOE) A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. RODRÍGUEZ PADIAL (PP) y CARMEN RÍOS HILERAS EN LA SESIÓN ANTERIOR

-Solicita se les informe de que ha sucedido con el carnaval infantil.

- Por qué no se ha celebrado el carnaval de adultos.

Contesta el Sr. Megías Morales manifestando respecto al Carnaval infantil, se ha celebrado como todos los años pero es cierto que se han suprimido actividades. Se ha intentado que sea digno pero con menos gasto.

Contesta el Sr. Megías Morales manifestando respecto al Carnal de Adultos, se está intentando reducir el gasto de lo que no es imprescindible

- Situación estación de bombeo del polígono El Romeral.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que está en la misma situación que la dejó el gobierno anterior. Están elaborando una memoria técnica para solicitar subvención a Presidencia de la Diputación y poder terminarla.

SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS EN ESTA SESIÓN:

D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ RUÍZ, CIUDADANOS FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS) (Se insertan literalmente):

Preguntas de Cs Dúrcal:

1.- El pasado 4 de mayo aparecía en el periódico Ideal la situación de los distintos ayuntamientos en relación a la demora en el pago a proveedores. Este ayuntamiento está entre los peores. Pero nos sorprenden las palabras del Sr. Megías, ¿Desde cuándo es usted concejal de economía? No es la primera vez que aparece con este cargo en el periódico. En cuanto a los planes de ajuste decirle que no han sido aprobados porque ni los han negociado ni eran la solución a los problemas del municipio.

Ruegos de Cs Dúrcal.

1.- Rogamos que no utilizaran para depositar los restos vegetales de las podas municipales las eras de balina, creemos que para eso está el punto limpio, igual que para el resto de vecinos de Dúrcal. Así mismo, esperamos que esta vez los restos no sean quemados junto a bolsas y otros restos como ya sucedió anteriormente.

2.- Rogamos que se limpien los restos de los fuegos artificiales que se quedaron en las eras, no entendemos cómo es posible que ocurran estas cosas.

3.- La directora de la radio municipal, trabajadora de este ayuntamiento, que a todos los grupos políticos reciban el mismo tratamiento.

4.- Ruego a la Sra. Alcaldesa, que comunique a la directora de Radio Dúrcal, que es una trabajadora de este Ayuntamiento, que en los actos oficiales donde participen todos los grupos políticos de este pleno, que si tiene que hacer entrevistas se hagan a todos los grupos y no solo a la Sra. Alcaldesa, pues todos participamos de los actos y entendemos que es una forma de ningunear a los representantes del municipio. La radio es de todos, no solo del equipo de gobierno.

DÑA SANDRA TERRÓN JIMÉNEZ FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS (SE INSERTAN LITERALMENTE):

Sr. Pazo, lleva usted razón. No sé si toda, pero sí una buena parte de esa cualidad la de llevar razón, que según dicen, está siempre bastante repartida. Todo el mundo se lleva su trocillo. Pero para nosotros, el suyo, su trocillo, es en esta ocasión el más grande.

Tanta razón lleva que tenemos desde hace tiempo que hacer piruetas, malabares, para que los ruegos sean preguntas y tengan la obligación de contestar en el siguiente pleno. Es así, y no lo conseguimos siempre. Por desgracia, no lo conseguimos siempre. Y lo peor es que desde hace tiempo, siempre se omiten los grandes temas que nos preocupan a los concejales de este ayuntamiento: la apertura del mercado, la depuradora, etc. Una pena que esos grandes temas, que vienen pleno tras pleno, unas veces a manos de unos grupos, otras de otros, nunca se resuelvan. Pero bueno, es el gobierno que tenemos.

En relación a las rampas, les pedimos que se informen, por favor. No tengo problema en ir al Ayuntamiento y buscar el expediente, pero es una pregunta que nos trasladan los ciudadanos y queremos que se nos responda en público.

Sobre la depuradora, primero planteamos unas preguntas, luego un ruego. Ya les advertimos en las comisiones informativas que las preguntas sobre el tema, qué ha sucedido, dónde está el dinero, si merece la pena denunciar a la Junta, teniendo en cuenta que las sanciones al ayuntamiento de Dúrcal por vertidos sin depurar al río o que los vecinos paguen un canon, estaban sin contestar. Se nos informó tan solo que se habían puesto en contacto con la Junta y que estaban esperando una respuesta por escrito. ¿La han recibido ya?

Respecto a las IFS. El pleno pasado dijo que se destinarían a los parques, rompiendo el compromiso de la eliminación de barreras arquitectónicas. El compromiso es entonces eliminación de barreras, parques y alumbrado eléctrico.

En relación con una respuesta que se ha dado aquí. ¿De verdad van ustedes a hacer algo en este mandato para arreglar la situación de las trabajadoras de la Escuela Infantil? Porque estábamos a la espera de reunirnos con el abogado y un día dejaron de convocarnos. Nunca supimos más del tema.

Para este pleno traemos tres preguntas y un ruego.

La primera, ¿podrían informarnos sobre el tema de la concesión a la central hidroeléctrica y si se ha iniciado algún tipo de negociación?

La segunda, ¿han visto ustedes el estado de peligrosidad en el que se encuentra la parte final del puente de lata, por la parte que conecta con Marchena? Justo al final hay un trozo con la barandilla arrancada que va a dar a una pequeña barranquera

donde se está desprendiendo el terreno. ¿Piensan hacer algo para arreglarlo?

La tercera tiene que ver con el hecho de que han transcurrido ya más de tres meses desde que el pleno aprobara por unanimidad la moción que presentábamos para la firma de un convenio con las asociaciones y los clubes deportivos. La pregunta es muy clara: ¿están ustedes esperando a que estén cercanas las elecciones del próximo año? Porque esperamos que no sea en eso en lo que están pensando.

Y el último es un ruego. Rogamos que en la futura inauguración del mercado, que según ustedes es ya inminente, vamos, prácticamente se va a abrir "mañana", o así debería ser según las informaciones que a nuestro grupo le trasladan, valoren el no poner otra placa con el nombre de otro alcalde, en concreto el suyo, Sra. alcaldesa. Ya tenemos una con el nombre de dos, y desde Izquierda Unida pensamos que es suficiente y que no es necesario ampliarlo.

-D. PABLO VALDÉS RÍOS, FORMULA SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Ruega que se tomen con seriedad las preguntas y ruegos de este pleno
- Respecto a la nueva organización de la radio no le ha contestado nada. Solicita que se le informe de nuevas funciones, requisitos desempeño del puesto, convocatoria, comunicación al resto de los trabajadores y valoración económica de las funciones asignadas.
- Depuradora, solicita información Depuradora (situación, fecha prevista y apertura...)
- Ruega que a la vista de la intervención del Sr. Megías respecto a la situación de los parques. Que se proceda al cierre si existe la menor duda respecto a la seguridad.

- D.JOSÉ MANUEL PAZO HARO, FORMULA SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

- En que cajón han metido la Ley de Transparencia. Continúa indicando que no se ha pedido declaración de la renta, no constan contratos, ni las funciones de este ayuntamiento...
- Ruego que preparen mejor los asuntos del orden del día. Indica que las formas son importantes.
- Ruego al concejal de hacienda que realice las actuaciones oportunas para disponer del informe que solicitaron en el plano pasado a la Intervención municipal.
- Ruega se informe respecto a la situación de la depuradora.

- Ruego celebración de pleno mensual.
- Ruego se abra debate sobre los presupuestos y ruegos de sesiones anteriores.

Finaliza indicando que la Sra. Alcaldesa debiera haber atendido la primera cuestión de orden que formuló.

-D. ANTONIO RODRÍGUEZ PADIAL, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS: (Se insertan literalmente)

Ruegos

Se instalen las farolas que faltan en la calle verano.

Se pinte el paso de peatones que hay en la calle San José a la altura del parque.

Se señalice con algún elemento reflectante el bordillo que hay en la calle San José en frente del número 46.

Se retire el coche abandonado que hay en la calle campohermoso.

Se limpie la cuneta de la vía de servicio de la Nacional 323 - A desde el aguadero hasta Chimeneas Orus.

Se solucionen los problemas de accesibilidad en el camino que transcurre junto al río y el término municipal de Villamena.

Se instale una rejilla – imbornal en el cruce de la calle San Vicente con la calle Barrio Bajo para evitar que el agua de lluvia entre en las viviendas.

Preguntas

¿Existe convenio de recogida de cartones? ¿Quién es el encargado de la recogida de cartones? ¿El Ayuntamiento? ¿Un particular? ¿Una empresa?

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las 13 horas y quince minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 10 de mayo de 2018.

La Alcaldesa

Antonia Fernández García

La Secretaria

Petra Díaz Oset